



Gobierno de la Provincia de Jujuy
Dirección Provincial de Vialidad
"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

San Salvador de Jujuy..... 31 MAYO 2022

Cpde. a Expte. N° 0614-343/22.-

RESOLUCION N° 01 /D-22.

VISTO:

La Ley Prov, N° 6.238 aprobatoria del "PLAN MAESTRO PLURIANUAL DE DESARROLLO 2021-2022", y su Decreto-Acuerdo Reglamentario N° 4760 -I.S.P.T. y V.-21 (ratificado por Ley 6247), y la documentación técnica de la obra: "RUTA PROV., N° 75 - ALCANTARILLAS SOBRE RIO LAS BURRAS" ; y

CONSIDERANDO:

Que , la presente obra se encuentra incluida dentro de la nómina de obras del mencionado Plan Maestro , por lo que resulta aplicable el procedimiento de Concurso de Precios para su contratación, atento a lo establecido en Art. 3° de la citada Ley 6.238,

Que, en la actualidad la Ruta provincial N° 75 atraviesa el Rio Las Burras el cual tiene una playa de 300 m. actualmente tiene una batería de caños metálicos para permitir el escurrimiento del agua, lo cual funciona correctamente a lo largo del año, a excepción de la época estival, período en el cual por el caudal excesivo que trae el rio la capacidad de los caños se ve superada erosionando el terraplén y cortando la ruta ;

Que, para evitar esta situación se plantea ejecutar tres alcantarillas de Hormigón Armado con 5 luces de 5 mts., de ancho por 2 mts de alto y una J = 450m. a fin de asegurar el correcto escurrimiento del agua y permitir un mantenimiento de las alcantarillas en forma más ágil mediante el uso de máquinas de pequeño porte; siendo el objetivo principal de esta obra, asegurar el cruce del Rio Las Burras a través de la Ruta Prov. N° 75, los 365 días del año ,

Que, por Resolución N° 293-P/D -22 (fs. 163) se dispuso la aprobación de la referida documentación técnica y el llamado a Licitación pública para su contratación siguiendo las pautas establecidas por Decreto-Acuerdo 2934-HF-21, por lo que surge necesario dejar sin efecto la citada resolución, debiéndose dictar nuevo acto administrativo , disponiendo la aprobación de la carpeta técnica y llamado a Concurso de Precios, a la luz de lo dispuesto por Ley N° 6238/21

Que, la Carpeta técnica conteniendo Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales , Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Técnicos , cuenta con dictamen legal de n/Asesoría Letrada ;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 2418/58;



Gobierno de la Provincia de Jujuy
Dirección Provincial de Vialidad

"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

31 MAYO 2022

Cpde. a RESOLUCION N° 01...../D-22.

EL DIRECTORIO DE LA DIRECCION
PROVINCIAL DE VIALIDAD
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Déjase sin efectos los términos de la Resolución N° 293 – P/D – dictada por Presidencia en fecha 11 de Abril del 2022, por los motivos expuestos en el exordio .-

ARTICULO 2°.- Apruébase la documentación técnica contenida en el presente expediente, correspondiente a la Obra: "RUTA PROV. N° 75 – ALCANTARILLAS SOBRE RIO LAS BURRAS", con un presupuesto oficial de Pesos: **CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE (\$ 107.460.627,--)**, y llámase a Concurso de Precios para su contratación , fijándose como fecha de apertura de propuestas el día 28 de Junio del cte.año ., a hs. 10.-

ARTICULO 3°.- El precios del Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales , Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Técnicos , se fija en la suma de pesos CIENTO MIL (\$ 100.000,--).-

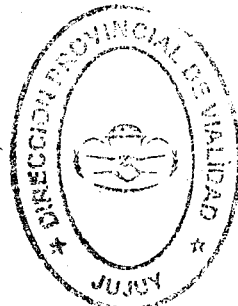
ARTICULO 4°.- La erogación resultante para atender la presente contratación será afrontada con Recursos de : Trabajos Públicos c/Recursos de la Administración Central en la partida :RUTA PROV. N| 75 – ALCANTARILLAS SOBRE RIO LAS BURRAS hasta la suma de \$ 129.000.000,-- del Ejercicio vigente y cuya creación de partida se tramita por Expte. N° 0614-426/22.-

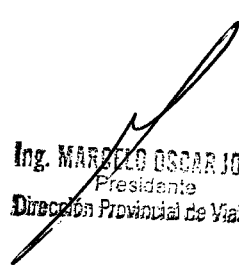
ARTICULO 5°.- Por Area Administrativa, cursar las invitaciones y comunicaciones de rigor, y solicitar la intervención de Escribanía de Gobierno y Fiscalía de Estado en el acto de apertura de propuestas.-

ARTICULO 6°.- Conformar la Comisión de Preadjudicación , la que estará integrada de la siguiente manera: Ing. JUAN D.R. GROSSO, Ing. DARDO ERNESTO PALMIERI, C.P.N. LUIS A. DAVID y el Abogado PABLO LERMA.-

ARTICULO 7°.- Regístrese, notifíquese, y pase a conocimiento del Dpto. Administración (Div. Tesorería), Dpto. Ingeniería Vial (Area Est. Y Proy.), y Dpto. Construcciones.- Cumplido, vuelva a Despacho a sus demás efectos.-


Dr. GUILLERMO M. BULACIOS
Vocal General
Dirección Provincial de Vialidad




Ing. MARCELO OSCAR JORGE
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad